



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACION PUBLICA	N° 09	EJERCICIO: 2021
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN		
EXPEDIENTE N°: 4065-0065/2021		
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RECREATIVOS DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUEGOS Y LA CREACION DE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE GRAL. SAN MARTIN DE LINCOLN.		
RUBRO COMERCIAL: EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.		
VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.- (PESOS UN MIL CON 0/100.-).		
COSTO APROXIMADO DE LA ADQUISICION: \$ 5.123.000,00.- (PESOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL CON 0/100.-).		

RETIRO/VENTA DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día Lunes 14 de Junio de 2021 de 8:00 a 12:30 horas.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día 14 de Junio de 2021 de 8:00 a 12:00 horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	Hasta el día Martes 15 de Junio de 2021 a las 8:30 horas.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS – Av. 25 de Mayo N° 30PB° – LINCOLN.	El día Martes 15 de Junio de 2021 a las 9:00 horas.

ARTICULO 1°.- OBJETO: Llámese a LICITACION PUBLICA N° 09/2021 para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS RECREATIVOS DESTINADOS A LA MODERNIZACION DEL SECTOR JUEGOS Y LA CREACION DE UN GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE GRAL. SAN MARTIN DE LINCOLN que se detallan en el ANEXO VI – ESPECIFICACIONES TECNICAS, que forma parte integrante del presente pliego.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

Lic. Mariano A. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

2.1.- La propuesta de cada oferente debidamente completa y firmada, deberá presentarse hasta el día y hora indicados en este Pliego en un sobre o paquete cerrado con identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura establecidos y la identificación del oferente o su representante legal, debiendo completar la totalidad de los datos solicitados en los formularios correspondientes que se adjuntan al presente.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

2.2.- La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, correctamente volcados en el Formulario Oficial de la Propuesta que como **Anexo I "Planilla de Cotización"** forma parte del presente Pliego, ponderadas según los factores de cálculo que para dicho anexo se establecen. Las ofertas que no se ajusten estrictamente al principio de cotización precedentemente establecido, podrán no ser consideradas. Los precios deberán ser consignados en letras y números, si existiere diferencias entre ambos **se tomarán como válidos los unitarios.**

El MUNICIPIO **no reconocerá ningún adicional o gasto** por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, por aplicación del Artículo 10 de la Ley N° 23.928 conforme las modificaciones establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 25.561, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS con IVA incluido**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en Moneda Nacional no podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

2.3.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO: La Comisión Evaluadora o la unidad operativa de contrataciones podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente.

Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

2.4.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos del **ANEXO II**, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio del Municipio la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de brindar a solicitud del Municipio y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos evaluará la capacidad para proveer los elementos objeto de la presente licitación.

2.5.- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. El Municipio se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicatarias, la documentación que respalde las citadas características.

2.6.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá requerir copia del balance correspondiente al último ejercicio cerrado inmediato anterior a la fecha de presentación de ofertas, certificados por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional respectivo. Cuando la fecha de cierre del último balance distara en más de CUATRO (4) meses de la fecha de apertura de la presente licitación, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá solicitar la presentación de un Estado de Situación Patrimonial bajo iguales requisitos formales, y con una antigüedad de hasta TREINTA (30) días respecto de la fecha de presentación de ofertas antes mencionada.

2.7.- OFERTA ALTERNATIVA: Los oferentes podrán en alternativa presentar propuestas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la prestación que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente. A este efecto se considerarán válidas las propuestas que dando cobertura a los requisitos básicos del Pliego oferten además otras soluciones técnicas y/o económicas (por ejemplo: **márcas alternativas de equivalentes o superiores capacidades o prestaciones que la sugerida.**

Mano de Fernando H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

2

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS APORTACIONES DOCUMENTALES EN FOTOCOPIA SIN AUTENTICAR POR EL OFERENTE.

ARTÍCULO 3°.- PRESENTACION DE OFERTAS: Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido entregadas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS hasta el día estipulado según lo indicado en el cronograma de fechas. **TRANSCURRIDA DICHA FECHA, NO SE ACEPTARÁ PROPUESTA ALGUNA.**

ARTÍCULO 4°.- EFECTOS DE LA PRESENTACION: La presentación de ofertas a la presente licitación implica el conocimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y la aceptación y sometimiento a todas las disposiciones de los Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Proveedores.

ARTÍCULO 5°.- APERTURA DE OFERTAS: Las propuestas serán abiertas según lo estipulado en el cronograma de fechas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, con la presencia de autoridades de la Municipalidad e interesados concurrentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios asistentes y los oferentes que así lo deseen.

Si el día fijado para la apertura fuese declarado feriado, asueto administrativo o de acuerdo a lo indicado en el **Art. N°6 inciso 6.7**, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

Una vez iniciado el acto, éste no podrá ser interrumpido por motivo alguno.

Todos los oferentes tendrán derecho a hacer constar en el acta las observaciones que resulten procedentes, pura y exclusivamente con respecto al acto de apertura. Si se tratare de observaciones o impugnaciones referidas a otras ofertas, las mismas deberán efectuarse en la oportunidad prevista a tal efecto por el presente pliego.

ARTÍCULO 6°.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

6.1.- Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse ante la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS. Para ello deberá contactarse al mail compras@lincoln.gob.ar.

6.2.- No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

6.3.- Deberán ser efectuadas hasta el día y hora estipulado en el cronograma de fechas obrante en la caratula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.4.- Si la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS considera que la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y comunicará en forma fehaciente, con VEINTICUATRO (24) HORAS como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado / comprado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del Pliego.

6.5.- La DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

6.6.- En cuanto a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, del mismo modo que las aclaraciones, podrán derivar de consultas de los interesados o efectuarse de oficio por el Organismo contratante, fijándose como límite para su procedencia que no se altere el objeto de la licitación.

6.7.- Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentase la solicitud, la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas o la de presentación de las ofertas podrán ser emitidas por el titular de la Dirección de Compras y Suministros y deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. Asimismo deberán ser comunicadas, a todas las personas que hubiesen retirado/comprado el pliego suministrando obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas, como así también, al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

6.8.- La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado las especificaciones del Pliego y han obtenido informes del trabajo o cualquier otro dato que pudiera incidir en la determinación de los costos de la provisión objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°.- COSTO DE LOS PLIEGOS: El costo de los Pliego estará determinado en la caratula del mismo, el que será el equivalente a la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00). La suma abonada en tal concepto no será devuelta en ningún caso.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas, este plazo se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una ANTELACIÓN MÍNIMA de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del período respectivo.

DESISTIMIENTO DE OFERTAS: El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido respecto de la misma acarreará la pérdida de la garantía de oferta sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiere lugar. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

El plazo de mantenimiento de oferta prorrogado en forma automática por períodos consecutivos no podrá exceder de UN (1) año contado a partir de la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 9°.- COTIZACIÓN: La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad de medida. Cada renglón se formulará en PRECIO UNITARIO Y TOTAL y en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el Precio Unitario para determinar el total de la propuesta. El monto total de la propuesta se formulará en letras y números conforme el ANEXO I.

ARTÍCULO 10°.- DOMICILIO: Los proponentes deberán denunciar su domicilio real y fijar su domicilio legal (ANEXO IV) dentro de Partido de Lincoln, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del Departamento Judicial de Junín, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 11°.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR PARTE DEL OFERENTE: El sobre presentado por el oferente deberá contener la siguiente documentación:

- a) El ANEXO I – Planilla de Cotización de este Pliego y el Pedido de Cotización
- b) La constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones, cuando corresponda.
- c) Los ejemplares del pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos y normas aclaratorias si las hubiere, firmados en todas sus fojas por el oferente y/o sus representantes legales.
- d) La Ficha de Proveedor emitida por sistema RAFAM.
- e) Si se trata de una persona física o jurídica, Inscripción en AFIP e II.BB.
- f) La Garantía de Oferta por el monto mínimo de \$256.150,00.- según el **Artículo 13°**.
- g) Descripción del objeto ofertado, catálogo y demás detalles ilustrativos.

La falta de presentación o la presentación en forma deficiente de cualquiera de los recaudos establecidos en el **Art. 16°** será causal de rechazo de la oferta.

ARTÍCULO 12°.- FOLLETERIA O MUESTRA CON ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Los oferentes deberán presentar folletería o muestra de los elementos cotizados, las cuales tendrán que ser idénticas a los productos ofertados, con el fin de verificar la calidad de los mismos.

ARTÍCULO 13°.- SISTEMA DE GARANTÍAS. CLASES – INTEGRACIÓN DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será requisito indispensable constituir la GARANTÍA DE OFERTA cuyo importe será como mínimo el equivalente al (5%) CINCO POR CIENTO del ESTIMADO OFICIAL dispuesto por la Municipalidad, en alguna de las siguientes formas:

- 1) DINERO EN EFECTIVO que deberá ser depositado en la Tesorería de la Municipalidad. En el presente caso, los oferentes deberán acompañar la constancia de constitución del depósito juntamente con la propuesta.

Lic. Mariano H. F. ...
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln

6070 LINCOLN

- 2) FIANZA O AVAL OTORGADO POR ENTIDAD BANCARIA oficialmente reconocida que constituya el fiador en liso, llano y principal pagador y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a exigir interpelación judicial o extrajudicial, así como a los beneficios de división y de excusión en los términos del Artículo 2013 del Código Civil.
- 3) PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN otorgada en las condiciones del punto 2), por institución oficialmente reconocida para ello.
- 4) PAGARE A LA VISTA suscrito por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
 - 4.1.- En aquellos casos en que la garantía tanto de oferta como de adjudicación se instrumente mediante un PAGARÉ deberán seguirse las siguientes pautas:
 - 4.2.- Deberán aclararse las firmas con nombre y apellido en sello o letra imprenta mayúscula legible y número de Documento Nacional de Identidad (DNI) como mínimo; completándose además los datos de domicilio, teléfono y empresa que figuran en los formularios usuales.
 - 4.3.- En caso de diferencia entre la cifra expresada en números y en letras se estará a esta última como válida, razón por la cual se requiere de su expresión en letra imprenta con claridad.
 - 4.4.- En ningún caso se admitirán leyendas escritas con lápiz.
 - 4.5.- En todos los casos se deberá extender el documento a la orden de la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN en forma completa.
 - 4.6- Deberán indicarse en forma expresa el número de contratación que garantiza; si se trata de garantías de adjudicación consignar además el número de orden de compra respectivo.
 - 4.7- Los pagarés que se presenten como garantía de oferta deberán tener como fecha de emisión el día de la apertura o anterior.
 - 4.8- Aquellos que se extiendan como garantía de adjudicación deberán estar fechados en el día del retiro de la Orden de Compra o posterior, no se admitirán fechas de emisión en blanco.
 - 4.9- En caso de omisión se tomará como fecha de emisión la fecha cierta otorgada por el cargo de recepción de la Dirección de Mesa de Entradas.

Si la garantía se constituyere en alguna de las formas previstas en los incisos 2) y 3), su duración en el tiempo deberá abarcar el período de mantenimiento de la oferta y de su posible prórroga.

ARTÍCULO 14°.- RENUNCIA TACITA: Si los oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA

DÍAS (180) días corridos a contar desde la fecha de la notificación, implicará la renuncia tácita a favor del Estado Municipal de lo que constituya la garantía y la tesorería jurisdiccional deberá:

- a) Realizar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía, cuando la forma de la garantía permita tal ingreso.
- b) Destruir aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otra fianza.

En el acto en que se destruyan las garantías deberá estar presente un representante de la tesorería jurisdiccional, uno de la unidad operativa de contrataciones y uno de la unidad de auditoría interna del organismo, quienes deberán firmar el acta de destrucción que se labre. La tesorería jurisdiccional deberá comunicar con CUARENTA Y OCHO (48) horas de antelación a la unidad operativa de contrataciones el día, lugar y hora en que se realizará el acto de destrucción de las garantías.

ARTÍCULO 15°.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA: Es de exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la entrega de los materiales, como asimismo, el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la misma debe contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo debe ser realizado.

Todos estos seguros deben ser por montos suficientes para proteger a la Adjudicataria de responsabilidad por lesiones, enfermedades o incapacidades de cualquier clase, sean totales o parciales, permanentes o temporales, de

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

los empleados o dependientes, incluyendo reclamación o indemnización que pudiera resultar en virtud de las reglamentaciones o leyes en vigencia.

ARTÍCULO 16°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.
- c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, si la misma fuera insuficiente o no se lo hiciera en la forma debida según lo estipulado en el Art. N°13.
- e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Municipio al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas, sin que ello genere derecho alguno a favor de los oferentes.

ARTÍCULO 17°.- VISTA DEL EXPEDIENTE: Durante los DOS (2) días posteriores al acto de apertura, las ofertas serán exhibidas en sede del organismo licitante a los fines de que, dentro del mismo plazo común, todos los oferentes puedan examinarlas y formular eventuales impugnaciones que estimen pertinentes. Cumplido el mismo, se considerará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su adjudicación.

En caso de presentarse una única oferta podrá prescindirse del plazo de vista señalado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 18°.- DESEMPATE DE OFERTAS: En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se llamará a los proponentes a mejorarlas en sobre cerrado en un plazo que se les fijará al efecto. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

ARTÍCULO 19°.- ADJUDICACION: La adjudicación se realizará por renglón según el ANEXO I, reservándose este Municipio la facultad de adjudicar todos los Renglones en forma global a un único oferente por conveniencia técnica y/o económica a los efectos de mantener unificada la homogeneidad de los elementos o las garantías y eventuales responsabilidades emergentes.

Dentro de las ofertas que propongan precios similares se considerará para la adjudicación, aquella empresa que a criterio del Municipio observe la mejor calidad de los insumos.

Los oferentes podrán presentar la oferta sobre alguno o todos los renglones que forman parte de la presente contratación.

Resuelta la adjudicación y aceptada la orden de compra por el contratista, se procederá a devolver las garantías a quienes no resultaren adjudicatarios dentro del plazo de DIEZ (10) días de notificado dicho acto.

ARTÍCULO 20°.- MEJORA DE PRECIOS: En el supuesto de que la oferta más ventajosa supere el justiprecio efectuado por la Municipalidad, el monto máximo legal previsto para cada convocatoria y/o los valores de mercado al momento de la pre adjudicación, lo que fuere menor, podrá requerir al oferente preseleccionado que mejore su oferta en precio y excepcionalmente en cantidad, a los fines de proceder a una adjudicación más conveniente al


FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

interés municipal, sin que ello genere derecho alguno al resto de los participantes, ni al que hubiere efectuado la mejor oferta, aún en caso de ser esta última mejorada.

ARTÍCULO 21°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN: La Municipalidad podrá, sin que se superen los montos máximos de contratación, dispuestos por la Ley Orgánica de las Municipalidades:

- A. El aumento o la disminución del monto total del contrato será una facultad unilateral del organismo contratante, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).
En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del contratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.
- B. Prolongar el contrato por un término que no exceda de TREINTA (30) días cuando se trate de aprovisionamiento o prestaciones de servicios y de UN (1) año cuando esté referido a alquiler de maquinarias y/o equipos, siempre que la extensión de plazo no implique superar el monto fijado para el tipo de contratación de que se trate.

ARTÍCULO 22°.- NOTIFICACIONES: Las notificaciones se podrán efectuar de las siguientes formas:

- Personalmente, en el expediente;
- Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido;
- Por telegrama colacionado; que se remitirá al domicilio constituido.-
- Por carta documento que se remitirá al domicilio constituido.

ARTÍCULO 23°.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Los elementos requeridos en el presente Pliego deberán ser provistos en el Parque General San Martín de la Ciudad de Lincoln. Se deberá convenir con el personal responsable y se establecerá como plazo de entrega dentro de los TREINTA (30) días corridos de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

Se deberá convenir con Cesar Ferreyra, teléfono N° (02355) 439000 int. 301, el día y hora. La Adjudicataria deberá cumplir estrictamente tanto con las cantidades como con la calidad establecida en el presente Pliego, de acuerdo a los folletos entregados.

El incumplimiento en el plazo de la entrega de los mismos, dará lugar a la aplicación de las multas previstas en el Artículo 27.- PENALIDADES.

ARTÍCULO 24°.- NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA - CONTRATO: Resuelta la adjudicación por la autoridad competente, el contrato queda perfeccionado mediante la constancia de recepción de la Orden de Compra o rúbrica del Instrumento que resulte pertinente de acuerdo a las características especiales de la contratación.

Para hacerse de la Orden de Compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de contrato, por un equivalente al CINCO (5%) por ciento del monto total adjudicado, en alguna de las formas previstas por el Art. N° 13.

Si el oferente no hubiere cumplimentado tal obligación, se considerará dicha circunstancia como incumplimiento total del contrato, y consecuentemente, se dispondrá la rescisión del mismo con pérdida de la garantía de propuesta oportunamente constituida.

La garantía prevista en el presente artículo será devuelta al adjudicatario una vez que hubiere finalizado el cumplimiento total de sus obligaciones contractuales, sin observaciones por parte de la Comuna.

ARTÍCULO 25°.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Los adjudicatarios deberán prestar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar que determine según el Artículo 23° (PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA).

Vencido el plazo de prestación del servicio parcial o total, o en el caso de rechazo de los mismos, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio de TRES (3) días, bajo apercibimiento de recesión, aplicándose en su caso las penalidades establecidas en el Artículo 27.

ARTÍCULO 26°.- EXTENSION DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION: La extensión del plazo de cumplimiento de la prestación solo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Municipio admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. La solicitud deberá hacerse

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras

FIRMA JEFE DE COMPRAS

7

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

antes del vencimiento del plazo de cumplimiento de la prestación, exponiendo los motivos de la demora y de resultar admisible deberá ser aceptada por el Municipio.

ARTÍCULO 27°.- PENALIDADES:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso:

1. A los proponentes:

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo la diferencia de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

2. A los adjudicatarios:

- a) Por entrega de los elementos fuera del término contractual, multa por mora que será del 0,25% diario del valor total de adjudicación.
- b) Por falta de constitución de la garantía de contrato, incumplimiento parcial o total del contrato, rescisión del contrato, pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.
- c) Cuando el contrato consiste en la provisión periódica de elementos: multa del cinco (5%) por ciento sobre lo que dejare de proveer, rescisión del contrato y pérdida de la garantía de contrato y diferencia del precio a su cargo por la provisión por un tercero.
- d) Por transferencia del contrato sin consentimiento y autorización de la Municipalidad: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por la Comuna.

Las razones de fuerza mayor fortuitas deberán ser puestas en conocimiento del organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

ARTÍCULO 28°.- OMISIONES: Toda omisión en el desarrollo del presente pliego deberá considerarse accidental, y no implicará la falta de provisión de materiales y/o mano de obra que afecte la buena terminación de los trabajos, de acuerdo a las reglas del buen arte.

Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del pliego y/o de los trabajos a realizar.

ARTÍCULO 29°.- GARANTÍAS DE LOS INSUMOS

La empresa Adjudicataria deberá garantizar la calidad y estado de conservación de los materiales y/o equipos entregados contra todo defecto de fabricación y/o vicios ocultos, por un período no inferior a los DOCE (12) meses a partir de la entrega, procediendo al inmediato reemplazo de los que presentaran esta situación. Cualquier defecto que se haya comprobado luego de la entrega, la empresa Adjudicataria deberá efectuar el recambio de los materiales que no cumplan con lo estipulado en el presente pliego.

ARTÍCULO 30°.- FORMA DE PAGO:

Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar, las correspondientes facturas. Según **DECRETO N° 110/05, ANEXO I, Punto N° 7**, donde se establece que los pagos se realizarán los días **viernes** en el horario de **08 a 14 Hs.**, el plazo de pago no será inferior a los **7 (siete)** días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la factura. Solamente se harán excepciones autorizadas por el Señor Intendente y/o el Señor Secretario de Hacienda, en caso de fuerza mayor, necesidad y/o urgencia.

FIRMA JEFE DE COMPRAS

José H. Fernández
Municipalidad de Combarcos
Lincoln

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ARTÍCULO 31°.- NORMATIVA APLICABLE:

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por la siguiente normativa en el orden establecido:

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto Ley 6769/58) y sus modificatorios.
- b) Ley de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires (Decreto Ley 7764/71), su Decreto reglamentario y modificatorios.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto Ley N° 6769/58.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones.
- e) La oferta.
- f) Las muestras que se hubieran acompañado.
- g) La adjudicación.
- h) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN: LICITACION PUBLICA N° 09/2021

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....
Teléfono.....Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compuls, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Precio UNITARIO (IVA incluido) \$	Precio TOTAL (IVA incluido) \$
1	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.06319.9999 HAMACA PORTICO 2 ASIENTOS - HAMACA DUO		
2	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.06322.9999 SUBE Y BAJA 2 TABLAS - SUBE Y BAJA DOBLE		
3	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.06317.9999 SUBE Y BAJA 3 TABLAS - SUBE Y BAJA TRIPLE		
4	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0018 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - TREPADOR CURVO Y RUEDAS		
5	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0016 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO TOBOGAN DISEÑO INFANTIL DE GATEO		
6	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0001 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO CALESITA DE ROTOMOLDEO		
7	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0002 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO CALESITA INTEGRADORA SIN RAMPA		
8	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0011 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO MAGRULLO CHICO RAMPA INTEGRADORA		
9	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0012 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - MANGRULLO (SELVA GIGANTE)		
10	10,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0003 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO HAMACA BEBE C/CADENA		
11	8,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0004 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO HAMACA CINTA DE GOMA C/CADENA		
12	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.5.00191.0017 JUEGO INFANTIL P/ PLAZA - ELEMENTO TREPADORA MULTIPLE		
13	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0001 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION PRENSA DOBLE		
14	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0002 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - PRESS DE NUCA DOBLE		
15	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0003 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION ESTANCION DE FLEXIONES ESPALDAR DE DOMINADAS		

Lic. Marcelo H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

16	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0004 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION FLOTANDOR TIPO DOBLE		
17	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0005 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION ESPALDAR DE DOMINADAS Y FONDO		
18	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0007 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION BANCO DE ABDOMINALES DOBLES		
19	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0006 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION HOMBRO REMO Y BICEPS P/ SILLAS DE RUEDAS		
20	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0008 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION PECHO Y ESPALDA P/ SILLAS DE RUEDAS		
21	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0009 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION DORSALERA DOBLE		
22	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.0011 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - DESCRIPCION BARRA EXTENSORA		
23	1,00	CADA UNO	COD. 4.3.9.07419.9999 JUEGO DE GIMNASIO P/EXTERIOR - PRESS DE PECHO DOBLE		
Total de la oferta (IVA incluido)					

SON PESOS.....

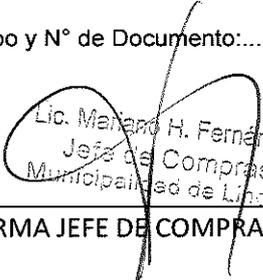
Indicar la propuesta de ALTERNATIVAS: SI NO Página _____

En caso de tratarse de una oferta alternativa, indicarlo aquí con una cruz:.....

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....


Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

N° DE CUIT:.....
DENOMINACIÓN:.....
DOMICILIO.....N°.....
PISO.....DEPTO.....TEL.....
LOCALIDAD.....CODIGO POSTAL.....
PROVINCIA.....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS RESPONSABLES DE LA OFERTA NO TIENEN IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO MUNICIPAL POR CUANTO NO SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN NINGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES, ENUNCIADAS A CONTINUACION:

- A) LOS QUEBRADOS O CONCURSADOS, MIENTRAS NO HAYAN SIDOREHABILITADOS O QUIENES TENGAN CONVOCATORIA DE ACREEDORES PENDIENTE DE SOLUCIÓN.
 - B) LOS INHABILITADOS POR CONDENA JUDICIAL.
 - C) LAS EMPRESAS QUE HAYAN INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES SUSCRITOS CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES O LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.
 - D) LOS QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS O INHABILITADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD O EN EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
 - E) LOS QUE SUFRAN INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES.
 - F) QUIENES TENGAN DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL FISCO MUNICIPAL, PROVINCIAL O NACIONAL, EXCEPTO AQUELLAS QUE HUBIERAN SIDO OBJETO DE PRESENTACIÓN EN PROGRAMAS DE FACILIDADES DE PAGO EN VIGENCIA A LA FECHA DEL PRESENTE LLAMADO, O SALVO QUEREGULARICEN SU SITUACIÓN CON ANTERIORIDAD A LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES.
 - G) LOS QUE REVISTIEREN EL CARÁCTER DE FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONTRATADOS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA DE RELACIÓN DE EMPLEO CON EL ESTADO EN EL ORDEN NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL.
- SI EL OFERENTE SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, NINGUNO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES TAMPOCO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDO DENTRO DE LAS INHABILIDADES INDICADAS.

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....

Lic. Mariel N. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

.....
FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA		
RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O NOMBRE Y APELLIDO COMPLETOS:		
C.U.I.T.:		
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
Tipo:	N°:	Ejercicio:
Lugar, día y hora del acto de apertura:		
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARO BAJO JURAMENTO conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas que conforman el pliego de bases y condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación.		
Firma:		
Aclaración:		
Tipo y N° de documento:		
Carácter:		
Lugar y fecha (de presentación de oferta):		


Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
- Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



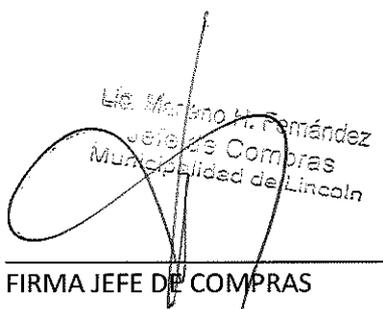
Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO IV - DECLARACION JURADA DE DOMICILIOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
NUMERO DE CUIT	
DOMICILIO REAL	
DOMICILIO LEGAL	

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE

Tipo y N° de Documento:..... Cargo:.....


Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS

14

FIRMA DEL OFERENTE

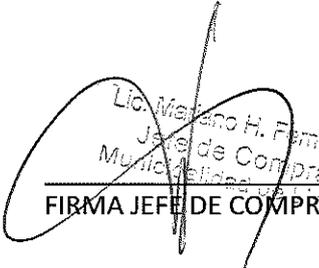


Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL				
Razón social, Denominación o nombre completo:				
C.U.I.T.:				
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN				
Tipo:		N°	Ejercicio:	
Lugar, día y hora del acto de apertura:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación. (1)				
Carátula	Número de Expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y Secretaría	Entidad Demandada
FIRMA Y ACLARACION:				
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO:				
CARÁCTER:				

- (1) SI MANTIENE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL O MUNICIPAL DEBERA COMPLETAR EL CUADRO SEGÚN LA INFORMACION SOLICITADO CASO CONTRARIO DEJAR EN BLANCO Y COMPLETAR CON EL RESTO DE LA INFORMACION SOLICITADA.


Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

15

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO VI - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente apartado esta fraccionado en dos partes: Juegos para Niños y Aparatos de Gimnasio

JUEGOS PARA NIÑOS

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de la provisión de 30 (treinta) unidades de juegos de plaza para colocar en espacio público Parque General San Martín de la ciudad de Lincoln.

El lote se compone de 3 (tres) unidades de hamaca triple reforzada para bebés y padres, 1 (una) unidad de trepador múltiple, 2 (dos) unidades de sube y baja triple, 2 (dos) unidades de tubo de gateo, 1 (una) unidad de calesita, 1 (una) unidad de calesita integradora, 1 (una) unidad de mangrullo de tres torres y 1 (una) unidad de mangrullo integrador, 10 (diez) unidades de hamaca bebé de goma, 8 (ocho) unidades de hamaca de goma, 1 (una) unidad de trepador.

Estos juegos tienen por finalidad la construcción de espacios de ocio al aire libre, promover el esparcimiento y entretenimiento a los niños hasta 12 años de edad.

Todos aquellos componentes de metal que intervienen en la fabricación de juegos, tanto fijos como móviles, deberán cumplir estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

La cotización debe incluir el alquiler de equipos, personal necesario para la descarga de los juegos desde su transporte, flete y armado en el lugar. Todos los juegos se entregan perfectamente embalados, evitando rayones y roturas.

Los equipos de juego deberán cumplir con las especificaciones de las Normas IRAM vigentes y especialmente lo establecido en las Normas IRAM 3 655 Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre, partes 1, 2 y 3.

GENERALIDADES

Para la cotización y ejecución de los trabajos, se tendrán en cuenta todos los documentos que conforman el presente Pliego.

El oferente deberá verificar los documentos que integran el Pliego. En el caso de detectar algún tipo de observación, el oferente deberá realizar la consulta, dentro de los plazos estipulados en pliego.

Como la obra se ejecutará en un espacio en funcionamiento, se deberán extremar las medidas de seguridad, independizando las zonas de obra y acopio de materiales.

Se deberá proceder a la limpieza periódica y final, entregando el espacio, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

La adjudicataria deberá ejecutar y/o proveer cualquier trabajo, material o dispositivos accesorios o complementarios que sean requeridos para el completo y correcto funcionamiento de las tareas y la buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego y que sea imprescindible.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El lote total de juegos se compone de:

3 unidades de hamaca triple reforzada cinta mamá e hijo

1 unidad de trepador múltiple

2 unidades de sube y baja triple.

2 unidades tubo de gateo

1 unidad de calesita

1 unidad calesita reforzada integradora

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

16

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

- 1 unidades de mangrullo integrado
- 1 unidades de mangrullo tres torres
- 10 unidades hamaca bebe de goma
- 8 unidades de hamaca goma
- 1 unidad de trepador

Al momento de cotizar el contratista debe presentar imágenes y una ficha técnica completa de cada juego, detallando dimensiones, materiales utilizados, terminación superficial y accesorios.

Condiciones generales.

Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deben responder al uso y exigencias a que serán sometidas.

Todos los tubos utilizados se deben presentar sin abolladuras ni perforaciones no admitiéndose soldaduras por tramos.

En ningún caso las piezas deben tener rebabas producto del sistema de producción elegido, ni marcas de matriz.

Todas las columnas llevan en su extremo superior un capuchón, tope o sombrerete para evitar que el agua de lluvia penetre por este punto.

Tanto los bulones como tuercas y arandelas tienen protección anticorrosiva zincada en caliente. Las tuercas presentan un sistema autobloqueante de nylon.

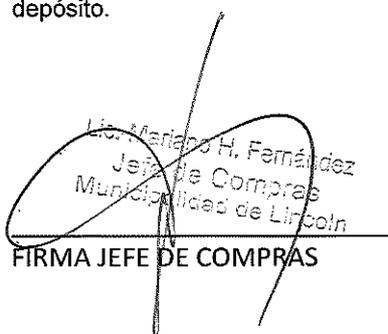
Las cabezas de bulones y las tuercas deben estar cubiertas con una caperuza de plástico con color para mejorar la protección del metal.

Todos aquellos componentes de metal que intervienen en la fabricación del equipamiento deben poseer una protección contra agentes atmosféricos, cumpliendo estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

Los materiales utilizados deben poseer alta resistencia mecánica para garantizar que soporten sin afectación condiciones extremas de intemperie (sol y humedad) y duración en condiciones de uso intenso y vandálico contemplando que los equipos de juego tienen un uso público.

Todos los elementos metálicos Pintura Poliéster electrostática en polvo curada en horno, previa limpieza y desengrase a los afectos de su correcta adherencia y terminación.

Todos los juegos se entregaran perfectamente embalados, evitando rayones y roturas durante su traslado y depósito.


Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

La totalidad de los juegos se entregan puestos en tierra, dentro del predio del parque General San Martín de la ciudad de Lincoln, el adjudicatario deberá proveer el alquiler de equipos de descarga y el personal necesario para dicha tarea.

El adjudicatario deberá entregar un Manual de Mantenimiento completo que facilite la operación y mantenimiento de los equipos de juego. Dicho manual contiene especificaciones de los materiales empleados, descripción detallada de los procesos o rutinas periódicas a seguir por el personal que se ocupará de las operaciones de mantención de los mismos, planilla de controles, fotografías o dibujos de cada juego entregado con indicación de la nomenclatura de las piezas o partes que lo componen, para que en caso de necesidad no existan confusiones en su denominación.

El Contratista entrega una garantía escrita que cubra las fallas, roturas de los materiales o partes que los compongan atribuibles a defectos de fabricación.

Esta garantía tendrá una validez mínima de 24 meses desde el momento en que los juegos fueran entregados y aceptados por la Inspección de Obra.

Características Particulares.

1. Hamaca triple reforzada dúo con asientos para bebés y padres

DESCRIPCIÓN:

Hamaca Dúo: él bebe se posiciona en frente de un adulto que lo hamaque permitiendo verlo y protegerlo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

Caño acero 3". Espesor 2 mm.

Patas en caño 2 1/2" espesor 2,00mm.

Uniones con nudo de acople de aluminio fundido.

3 hamacas anatómicas de caucho vulcanizado con chapa interna anti-vandálica para evitar robos o cortes.

DIMENSIONES GENERALES

4.3 / 2.4/ 2.2 (por sobre el nivel de piso)

Cotizar 3 unidades.

2. Trepador Múltiple

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Plataforma de 1 x 1 mts en chapa N° 14 antideslizante y baranda reglamentaria de barrotes verticales.

Cuatro patas en tubo de acero de 40 x 30 x 2 mm

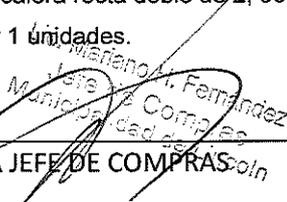
Una bajada de tobogán de 2, 40 mts de largo en chapa N°20

Una escalera curva de 2,80 mts en tubos de 1 1/2" por 2 mm de espesor

Una tabla trepadora con tacos de madera dura (anchico, guayibira) de 1 1/2" de espesor

Una escalera recta doble de 2, 50 mts en tubo de 30 x 30 x 1,6mm

Cotizar 1 unidades.


Mariana A. Fernández
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

3. Sube y baja triple.-

DESCRIPCIÓN

Subir y bajar, el niño/a siente la sensación de altura que nos da este juego clásico de plaza.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Con asientos anatómicos de polietileno anti-golpe y doble barral reforzado.

Patas de caño de diámetro 1,5" x 2mm, agarre caño de diámetro 1" x 2mm, uniones de aluminio fundido, asientos en única pieza roto moldeada de polietileno de alta densidad

DIMENSIONES GENERALES

3.5 / 0.9 / 3 mt

Cotizar: 2 unidades.

4. Tubo de Gateo

DESCRIPCIÓN

Estimula el gateo y lúdicamente es un gran estímulo para infantes

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS:

Patas de caños diámetro 2" x 2 mm

Aros de sujeción

Planchuela de 3" x 3/16

Tubo de pieza plástica rotomoldeado de polietileno de alta resistencia

Uniones de bolunería galvanizada anti vandálica, cabeza tanque y tuerca autofrenante con tapa de seguridad de plástico inyectado

DIMENSIONES GENERALES

1.1 / 1.3 / 0.75 cm

Cotizar 2 unidades.

5. Calesita

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Estructura principal 3" pared, 3.2 mm de espesor

Piso de chapa antideslizante

Burlonería autofrenante galvanizada

Sistema de fijación empotrado en la base

DIMENSIONES GENERALES

Diámetro 1 mts

Altura 0.80 mts

Cotizar 1 unidades.

Lic. Mariano A. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

6. Calesita de Reforzada integradora

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Piso antideslizante

Eje central de hierro macizo de alta resistencia 4" pared de 3.2 mm

Montado sobre ruleman de alta resistencia

Asiento en acero plegado, bulonería autofrenante galvanizada, sistema de fijación empotrado en la base

Cotizar 1 unidades.

7. Mangrullo Integrador

DESCRIPCIÓN

Ingreso por palestra con tobogán doble.

Acceso a persona con silla de ruedas

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS:

Patatas de caño de diámetro 4 ½" x 2 mm

Piso y escaleras de chapa plegada cortada y poliperforada con terminación antideslizante, bulonería anti vandálica, barandas y caños secundarios conformados por caño de diámetro 1" x 2mm , diámetro 1 ½" x 2mm y diámetro 2" x 2 mm, tobogán pieza individual conformada por polietileno de alta densidad rotomosdeados

Toboganes rotomoldeado de polietileno de alta densidad, palestra en única pieza con toma de escalar conformado mediante polietileno de alta densidad rotomoldeados

DIMENSIONES GENERALES

Mangrullo 7.5 / 4 / 8m

Cotizar 1 unidades.

8. Mangrullo tres torres

DESCRIPCIÓN

Tres torres de distintas alturas a las cuales se accede mediante escaleras y trepadores Puente colgantes de redes, tobogán rulo y tubos. Escalera de ingreso con barandas, trepador recto en forma de pasamanos, puente con barandas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICAS:

Patatas de caños 4 ½ diámetro x 2 mm

Pisos y escaleras de chapa plegada cortada y poliautoperforada con cortes antideslizante, bulonería anti vandálica

Barandas y caños secundarios de diámetro 1 ½" x 2 mm y diámetro 2" x 2 mm

Tobogán pieza individual conformada mediante polietileno de alta densidad rotomoldeados.

Palestra pieza individual conformada mediante polietileno de alta densidad rotomoldeados, con toma de escalar conformada de polietileno de alta densidad rotomoldeados

Lic. Mariano H. Fernández
M. 1573
FIRMA JEFE DE COMPRAS
Municipalidad de Lincoln

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Puentes de sogas Cuerdas de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierto por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior) 16mm

DIMENSIONES GENERALES

Mangrullo de 11/ 5.5/ 11 m

Cotizar 1 unidades

9. Hamaca de bebe

Dimensiones: 0.3/ 0.25/ 0.2m

DESCRIPCION TECNICA

Asiento para bebe en forma de Pañal, sin cadenas ni bordes filosos. Asiento de máxima seguridad y durabilidad, anatómico de caucho vulcanizado con costuras de chapa interna para evitar vandalismo.

Cantidad: 10 unid

10. Hamaca de goma

Dimensiones: 0.5/ 0.3/ 0.15 cm

DESCRIPCION TECNICA

Repuesto de hamaca, sin cadenas ni bordes filosos.

Asiento de máxima seguridad y durabilidad, anatómico de caucho vulcanizado con costuras de chapa interna para evitar vandalismo.

Cantidad: 8 unid

11. Trepador

Capacidad: 7 personas

Medidas generales: 1.8m x 1.85m x 5.5m

Área de seguridad: 9.1m x 4.2m

Altura de caída: 1.6m

DESCRIPCION TECNICA

Caños: Conformado estructuralmente con caños rolados y doblados

- Principales de 4 1/2" x2mm y 3" x3,2mm

- Secundarios de 2 3/8" x3,2mm

Soga: Cuerda de doble torque con núcleo de acero inoxidable recubierta por trenzas de hilos (5 almas exteriores y una interior), que aporta mayor flexibilidad, fuerza, suavidad y ductilidad. Diámetro general 16mm.

Uniones: Las uniones de las cuerdas se logran a través de piezas de aluminio fundido de diversos colores, con orificios que acogen la soga y las direccionan conformando las redes de forma precisa y prolija.

Cantidad: una unidad.-

APARATOS DE GIMNASIO

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se trata de la provisión de 11 (once) unidades de aparatos de ejercicio adaptados para trabajos al aire libre para colocar en espacio público Parque General San Martin de la ciudad de Lincoln.

El lote se compone de 2 (dos) unidades de **equipos accesibles**, (para trabajo en silla de ruedas), 1 (uno) para trabajo de pecho y espalda, y 1 (uno) para trabajo de hombro remo y bíceps.

9 (nueve) unidades de **equipos necesarios**, 1 (una) unidad de espaldar de dominadas y fondos, (para trabajos de fuerza en espalda, tríceps y abdominales inferiores, 1 (una) unidad de banco de abdominales dobles, (para trabajo de abdominales en dos alturas), 1 (una) unidad de barra extensora (para trabajo de bíceps, espalda, antebrazos y elongación en general), 1 (una) unidad de espaldar de dominadas y flexiones (para trabajo de espalda, tríceps,

Lic. Mariano M. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

21

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

abdominales inferiores flexiones de pecho y elongación), 1 (una) unidad de dorsalera doble, (para trabajo de espalda y brazos con su propio peso), 1 (una) unidad de press de pecho doble, (para trabajo de pecho, hombros y tríceps con su propio peso), 1 (una) unidad de flotador doble (para trabajos aeróbicos en caderas, elongación en abductores y femorales), 1 (una) unidad de prensa doble (para trabajo de cuádriceps, femoral y glúteo con su propio peso), 1 (una) unidad de press de nuca doble, (para trabajos de hombros con su propio peso).

Estos aparatos de gimnasio tienen por finalidad la construcción de un espacio de deporte recreativo y también para entrenamiento, al aire libre. Promoviendo actividades saludables de esparcimiento y rutinas de entrenamiento para adultos de diferentes edades.

Todos aquellos componentes de metal que intervienen en la fabricación de los equipos de gimnasio, tanto fijos como móviles, deberán cumplir estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

La cotización debe incluir el alquiler de equipos, personal necesario para la descarga de los juegos desde su transporte, flete y armado en el lugar. Todos los equipos se entregan perfectamente embalados, evitando rayones y roturas.

Los equipos de gimnasio deberán cumplir con las especificaciones de las Normas IRAM vigentes y especialmente lo establecido en las Normas IRAM para este tipo de instalaciones.-

GENERALIDADES

Para la cotización y ejecución de los trabajos, se tendrán en cuenta todos los documentos que conforman el presente Pliego.

El oferente deberá verificar los documentos que integran el Pliego. En el caso de detectar algún tipo de observación, el oferente deberá realizar la consulta, dentro de los plazos estipulados en pliego.

Como la obra se ejecutará en un espacio en funcionamiento, se deberán extremar las medidas de seguridad, independizando las zonas de obra y acopio de materiales.

Se deberá proceder a la limpieza periódica y final, entregando el espacio, en perfecto estado de funcionamiento y limpieza.

El adjudicatario deberá ejecutar y/o proveer cualquier trabajo, material o dispositivos accesorios o complementarios que sean requeridos para el completo y correcto funcionamiento de las tareas y la buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente Pliego y que sea imprescindible.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

El lote total de aparatos de ejercicio se compone de:

- 1 unidades de pecho y espalda para trabajar en sillas de ruedas
- 1 unidad de hombro, remo y bíceps para trabajar en sillas de ruedas
- 1 unidad de espaldar de dominadas y fondo.
- 1 unidad de banco de abdominales doble
- 1 unidad de barra extensora
- 1 unidad de espaldar de dominadas y flexiones
- 1 unidades de dorsalera doble
- 1 unidades de press de pecho doble
- 1 unidad de flotador doble
- 1 unidad de prensa doble
- 1 unidad de press de nuca doble

Al momento de cotizar el contratista debe presentar imágenes y una ficha técnica completa de cada equipo, detallando dimensiones, materiales utilizados, terminación superficial y accesorios.

Osvaldo H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

22

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Condiciones generales.

Las secciones de caños, chapas, maderas, hierros, etc., deben responder al uso y exigencias a que serán sometidas.

Todos los tubos utilizados se deben presentar sin abolladuras ni perforaciones no admitiéndose soldaduras por tramos.

En ningún caso las piezas deben tener rebabas producto del sistema de producción elegido, ni marcas de matriz.

Todas las columnas llevan en su extremo superior un capuchón, tope o sombrerete para evitar que el agua de lluvia penetre por este punto.

Tanto los bulones como tuercas y arandelas tienen protección anticorrosiva zincada en caliente. Las tuercas presentan un sistema autobloqueante de nylon.

Las cabezas de bulones y las tuercas deben estar cubiertas con una caperuza de plástico con color para mejorar la protección del metal.

Todos aquellos componentes de metal que intervienen en la fabricación del equipamiento deben poseer una protección contra agentes atmosféricos, cumpliendo estrictamente las especificaciones de tratamiento anticorrosivo y terminación superficial.

Los materiales utilizados deben poseer alta resistencia mecánica para garantizar que soporten sin afectación condiciones extremas de intemperie (sol y humedad) y duración en condiciones de uso intenso y vandálico contemplando que los equipos de juego tienen un uso público.

Todos los elementos metálicos Pintura Poliéster electrostática en polvo curada en horno, previa limpieza y desengrase a los efectos de su correcta adherencia y terminación.

Todos los equipos se entregaran perfectamente embalados, evitando rayones y roturas durante su traslado y depósito.

La totalidad de los juegos se entregaran en el predio del Parque General San Martín de Lincoln, el adjudicatario deberá proveer el alquiler de equipos de descarga y el personal necesario para dicha tarea.

El adjudicatario deberá entregar un Manual de Mantenimiento completo que facilite la operación y mantenimiento de los equipos. Dicho manual contiene especificaciones de los materiales empleados, descripción detallada de los procesos o rutinas periódicas a seguir por el personal que se ocupará de las operaciones de mantención de los mismos, planilla de controles, fotografías o dibujos de cada juego entregado con indicación de la nomenclatura de las piezas o partes que lo componen, para que en caso de necesidad no existan confusiones en su denominación.

Lic. Marián H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS

23

FIRMA DEL OFERENTE



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

El adjudicatario entregara una garantía escrita que cubra las fallas, roturas de los materiales o partes que los compongan atribuibles a defectos de fabricación.

Esta garantía tendrá una validez minima de 24 meses desde el momento en que los juegos fueran entregados y aceptados por la Inspección de Obra.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA GENERAL:

- **Construcción anti vandálica**
- **Caños estructurales de 40 x 40 - 50 x 50 - 60 x 40 - 80 x 40 - 100 x 50 - 100 x 100**
- **Caños estructurales varios, de diámetro 1", 1 ¼", 1 ½", 2", 2 ½", 3", 4", 5"**
- **Caños estructurales de 2, 2.5, 3 y 3.5 mm de espesor.**
- **Soldaduras con MIG y alambre de acero.**
- **Chapa galvanizada de 1.5, 2 y 2.3 mm de espesor.**
- **Perfileria de hierros angulo y planchuelas de 5, 8, 10, y 13 mm de espesor.**
- **Buloneria galvanizada.**
- **Movimientos principales varios montados sobre rulemanes blindados.**
- **Movimientos secundarios varios montados sobre bujes de propileno inyectado.**
- **Asientos, respaldos y apoyos varios en chapa galvanizada plegada.**
- **Manoplas y agarres varios en material inyectado termoplástico.**
- **Gomas antideslizantes y capuchones de goma inyectado en posa pies.**
- **Pintura poliruetanica electrostática en polvo horneable de altísima resistencia.**
- **Respeto de la biomecánica de los equipos para el entrenamiento físico.**

Características Particulares.

12. UNIDAD DE PECHO Y ESPALDA PARA TRABAJAR EN SILLAS DE RUEDA.

DESCRIPCIÓN:

Función: trabajo de fuerza individual en pecho y espalda.

Área necesaria

1,60 x 1,10 mts

Cotizar 1 unidad.

13. UNIDAD DE HOMBROS, REMO Y BICEPS PARA TRABAJAR EN SILLA DE RUEDAS

DESCRIPCIÓN:

Función: trabajo individual en hombros, bíceps y espalda

Área necesaria 2,70 x 1,60 mts

Cotizar 1 unidades.

14. UNIDAD ESPALDAR DE DOMINADAS Y FONDOS

DESCRIPCIÓN:

Función: trabajo de fuerza en espalda, tríceps y abdominales inferiores con su propio peso.-

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de
Municipalidad de Lincoln
FIRMA JEFE DE COMPRAS
de Lincoln



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Área necesaria 1,30 x 1,30 mts

Cotizar: 1 unidad.

15. UNIDAD DE BANCO DE ABDOMINALES DOBLES

DESCRIPCIÓN

Función: Trabajo de abdominales en dos alturas.

Área necesaria: 2,70 x 1,10 mts.

Cotizar 1 unidad.

16. UNIDAD DE BARRA EXTENSORA

DESCRIPCIÓN TECNICA

Función: trabajo de fuerza en bíceps, espalda y antebrazos con su propio peso. Elongación en general.-

Área necesaria: 1,60 x 1 mts.

Cotizar 1 unidades.

17. UNIDAD DE ESPALDAR DE DOMINADAS Y FLEXIONES

DESCRIPCIÓN TECNICA

Función: trabajo de fuerza en espalda, tríceps y abdominales inferiores con su propio peso. Barras para flexiones de pecho y elongación.

Área necesaria: 2,70 x 2,50.

Cotizar 1 unidades.

18. UNIDAD DE DORSALERA DOBLE.

DESCRIPCIÓN

Función: Trabajo de fuerza en espalda y brazos con su propio peso. Permite trabajar a dos personas a la vez.

Área necesaria: 3 x 0,80 mts

Cotizar 1 unidades.

19. UNIDAD DE PRESS DE PECHO DOBLE

DESCRIPCIÓN

Función: trabajo de fuerza en pecho, hombros y tríceps con su propio peso. Permite trabajar a dos personas a la vez.-

Área necesaria: 2,40 x 0,70 mts

Cotizar 1 unidades

20. UNIDAD DE FLOTADOR DOBLE

Lic. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS



Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DESCRIPCION

Función: Trabajo aeróbico en caderas. Elongación en aductores y femorales. Permite trabajar a dos personas a la vez.-

Área necesaria 2 x 2 mts

Cotizar 1 unidad

21. UNIDAD DE PRENSA DOBLE

DESCRIPCIÓN:

Función: trabajo de fuerza en cuádriceps, femorales y glúteos con su propio peso. Permite trabajar a dos personas a la vez.-

Área necesaria: 3 x 0,5 mts

Cotizar: 1 unidad

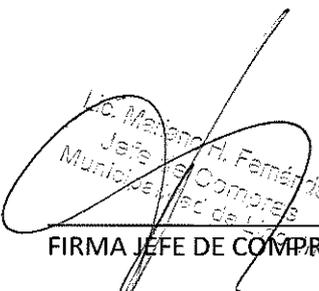
22. UNIDAD DE PRESS DE NUCA DOBLE

DESCRIPCION:

Función: trabajo de fuerza en hombros con su propio peso. Permite trabajar a dos personas a la vez.-

Área necesaria: 2,80 x 0,95 mts

Cotizar: 1 unidad


Vc. Mariano H. Fernández
Jefe de Compras
Municipalidad de Lincoln

FIRMA JEFE DE COMPRAS